



Asamblea General

Distr. general
8 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
25º período de sesiones
2 a 13 de mayo de 2016

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Swazilandia

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.16-03672 (S) 240316 010416



* 1 6 0 3 6 7 2 *

Se ruega reciclar



Abreviaturas

EPU	Examen periódico universal
LGBT	Lesbianas, gais, bisexuales y trans
Sida	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
VIH	Virus de la inmunodeficiencia humana

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Metodología y proceso de consulta	4
III. Evolución desde el último examen: marco normativo e institucional	4
IV. Seguimiento del examen anterior: aplicación de las recomendaciones aceptadas.....	6
A. Ratificación de tratados	6
B. Cuestiones temáticas de derechos humanos.....	7
V. Logros y mejores prácticas, desafíos y limitaciones	12
A. Logros y mejores prácticas	12
B. Desafíos y limitaciones.....	16
VI. Prioridades nacionales fundamentales.....	18
VII. Expectativas en cuanto al fomento de la capacidad y la asistencia técnica.....	21

I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal examinó el primer informe nacional del Reino de Swazilandia el 4 de octubre de 2011. Durante el diálogo interactivo ante el Grupo de Trabajo, Swazilandia recibió un total de 139 recomendaciones. El 6 de octubre de 2011, el Grupo de Trabajo aprobó su informe sobre el primer examen periódico universal (EPU) de Swazilandia. El 15 de marzo de 2012, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el resultado del informe del Grupo de Trabajo, en el que había 28 recomendaciones para Swazilandia.
2. En el presente informe se describen los progresos realizados en la aplicación de las 28 recomendaciones formuladas en el primer ciclo del EPU.

II. Metodología y proceso de consulta

3. El 8 de septiembre de 2015, el Gabinete aprobó la creación del Comité Directivo Nacional del EPU del Gobierno con el mandato de realizar consultas y redactar el segundo informe nacional de Swazilandia para el EPU y presentarlo al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El Comité estaba presidido por el Ministerio de Justicia y compuesto por las Oficinas del Primer Ministro y el Viceprimer Ministro, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, miembros del mundo académico y organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.
4. A finales de septiembre de 2015 se celebró un taller en Ezulwini (Swazilandia) a fin de prestar asesoramiento técnico sobre la preparación del segundo informe nacional de Swazilandia. La realización del taller fue facilitada por la Oficina Regional para África Meridional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el equipo de las Naciones Unidas en el país. Este taller brindó a las partes interesadas la oportunidad de reflexionar sobre el entendimiento común del proceso del EPU y debatir acerca de la experiencia nacional en el último EPU, su aplicación y los progresos realizados con respecto de las recomendaciones, los principales desafíos y la redacción del segundo informe.
5. A principios de febrero de 2016, bajo la dirección del Ministerio de Justicia, el Gobierno celebró una reunión consultiva con todas las partes interesadas competentes, en la cual se presentó el proyecto de informe y se debatió sobre él con miras a recopilar las aportaciones de las partes interesadas. Posteriormente, las aportaciones relevantes se incorporaron al presente informe.
6. El informe fue presentado al Gabinete y posteriormente al Consejo de Derechos Humanos.

III. Evolución desde el último examen: marco normativo e institucional

7. El marco constitucional de Swazilandia sobre el respeto, la promoción, la protección y la realización de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales figura en el Capítulo 3 (Carta de Derechos) de la Constitución de Swazilandia, Ley núm. 001/2005.
8. Swazilandia ha puesto en marcha un marco institucional que ayudará a mejorar su situación respecto de los derechos humanos, compuesto por las siguientes instituciones, entre otras: la Comisión de Derechos Humanos, que también desempeña el rol de Comisión de Integridad encargada de la protección y la promoción de los derechos humanos; la

Comisión de Elecciones y Delimitación de Circunscripciones, encargada de la realización de elecciones libres y limpias; la Junta de Gestión de la Tierra, encargada de la regulación y la gestión general de todos los derechos e intereses relacionados con la tierra; y los ministerios y departamentos del Gobierno. También tiene una activa sociedad civil que sigue contribuyendo a la promoción y la protección de los derechos humanos.

9. El sistema electoral de gobierno de Swazilandia se basa en las circunscripciones electorales o *tinkhundlas* con arreglo al artículo 79 de la Constitución, donde se establece que el sistema de *tinkhundlas* es un sistema democrático y participativo centrado en la transferencia de competencias del gobierno central a las zonas de las *tinkhundlas* (circunscripciones electorales), y en el que la elección o el nombramiento para un cargo público depende del mérito individual.

10. El artículo 93 de la Constitución dispone que el poder legislativo está formado por un Senado y una Asamblea Legislativa. En la actualidad el Senado está integrado por 30 senadores, 20 de ellos nombrados por el Rey y 10 elegidos por la Asamblea Legislativa. La Asamblea Legislativa tiene 65 miembros, 55 de ellos elegidos por la población y 10 nombrados por el Rey. En 2013 Swazilandia celebró con éxito sus segundas elecciones generales bajo el nuevo régimen constitucional.

11. En el ciclo de las elecciones de 2013, se inscribieron para votar 414.704 electores, un 70% de los posibles votantes. Del total de personas inscritas, 230.571 votaron, lo que indica una participación del 56%.

12. El proceso electoral, en lo que respecta a la participación de los partidos políticos, se rige por el artículo 79 de la Constitución, que ha sido interpretado por el Tribunal Supremo en la causa de *Sithole NO y otros c. el Primer Ministro y otros, SC 50/2008*. Aunque en la causa se estableció que los partidos políticos no podían presentar candidatos, los miembros de dichos partidos sí que pueden participar a título individual. Por ejemplo, en el Parlamento actual hay diputados que fueron elegidos a pesar de ser miembros de un partido político.

13. Swazilandia está avanzando paulatinamente hacia el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados. Con ese fin, el 13 de marzo de 2012 presentó sus informes periódicos inicial y segundo combinados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El Comité examinó los informes combinados el 10 de julio de 2014. En la actualidad, el país ha comenzado a trabajar en su segundo informe periódico al Comité de los Derechos del Niño.

14. El 24 de septiembre de 2012 Swazilandia aplicó las recomendaciones formuladas en el primer ciclo del EPU mediante la ratificación de los siguientes instrumentos internacionales:

- a) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
- b) Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
- c) Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados;
- d) Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

15. Además, el país también ha ratificado o se ha adherido a una serie de instrumentos de derechos humanos regionales e internacionales, entre otros:

- a) Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000);

b) Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire , que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000);

c) Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional (1993).

16. La Comisión de Derechos Humanos y la Administración Pública tiene ahora una secretaría plenamente funcional con ocho miembros del personal. La secretaría mejorará la capacidad de la Comisión para cumplir su mandato constitucional de promover y proteger los derechos humanos, velar por el acceso equitativo a los servicios públicos para todos y promover una dirección que rinda cuentas a toda la población. En particular, se prevé que la Comisión cumpla ahora su mandato con eficacia y adopte las medidas adecuadas para remediar, corregir o revertir los casos de violación de los derechos y las libertades fundamentales con arreglo a la Constitución, y las denuncias de injusticia, corrupción, abuso de poder y trato injusto presentadas por cualquier persona contra funcionarios públicos, haciendo uso de medios justos, adecuados y eficaces.

17. La Comisión también ha obtenido espacio de oficinas en el complejo Mbabane Office Park en la capital, que es más accesible al público, y en particular a los miembros de grupos vulnerables como las viudas y las personas con discapacidad, quienes no podían acceder fácilmente a las oficinas de la Comisión en Lobamba.

IV. Seguimiento del examen anterior: aplicación de las recomendaciones aceptadas

A. Ratificación de tratados

Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas¹

18. Swazilandia firmó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas el 25 de septiembre de 2007, pero aún tiene que estudiar la posibilidad de adherirse a ella.

Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional²

19. Swazilandia hace suya la decisión de la Reunión Extraordinaria de la Asamblea de la Unión Africana adoptada en Addis Abeba (Etiopía) en octubre de 2013, según la cual no se iniciarían o continuarían acusaciones contra ningún Jefe de Estado o de Gobierno de la Unión Africana en ejercicio ante ningún tribunal internacional. Swazilandia estudiará la posibilidad de adherirse al Estatuto de Roma cuando se modifique su artículo 27 para permitir la inmunidad de un Jefe de Estado o de Gobierno en ejercicio.

Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes³

20. Swazilandia se adhirió a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes el 25 de abril de 2004. Además, el artículo 18 de la Constitución prohíbe la tortura y las penas o los tratos inhumanos o degradantes. Habida cuenta del compromiso del país con la erradicación de todas las formas de tortura, se están realizando esfuerzos para adoptar el Protocolo Facultativo llevando a cabo las medidas necesarias de ratificación establecidas en el artículo 238 de la Constitución. El proceso entraña la aprobación del instrumento mediante una ley parlamentaria o mediante una

sesión conjunta de ambas cámaras legislativas. El fortalecimiento de estructuras como la Comisión de Derechos Humanos está destinado a mejorar las actividades para impedir y erradicar la tortura.

Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares⁴

21. Swazilandia aún tiene que estudiar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

B. Cuestiones temáticas de derechos humanos

Establecer un mecanismo nacional de prevención de la tortura conforme a lo dispuesto en la Convención contra la Tortura, tipificar expresamente como delito la tortura y establecer medidas eficaces para prevenir y castigar las violaciones⁵

22. Como dispone la Convención contra la Tortura, el país ha invertido recursos en fortalecer la capacidad de la Comisión de Derechos Humanos para fomentar la capacidad de todos los órganos de protección con la intención de impedir la tortura. Tal como estipula la Constitución, la Comisión está trabajando para capacitar a agentes gubernamentales clave y apoyar la creación de estructuras que proporcionen una reparación suficiente a las víctimas de tortura.

Tipificar específicamente la tortura como delito y establecer medidas eficaces para prevenir y sancionar el uso de la tortura⁶

23. Con objeto de hacer frente eficazmente a la tortura, el país está trabajando en la elaboración de legislación que tratará de manera sistemática la prevención de la tortura y la respuesta a los casos que se produzcan.

Derogar de inmediato las disposiciones legislativas y normativas que discriminan contra la mujer y aprobar nuevas leyes de conformidad con el principio de la igualdad de género, con arreglo a lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁷

24. Para mostrar el compromiso del país en favor de la igualdad de género, además de la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el país se ha comprometido con una serie de instrumentos a tal efecto. Entre ellos, el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África. En el nivel local, se han tomado las medidas siguientes:

a) Se modificó la Ley de Registro Notarial de 2012 para dar efecto a los derechos de las mujeres casadas en régimen de comunidad de bienes a la propiedad de la tierra y a registrarla a su nombre.

b) El proyecto de ley de delitos sexuales y violencia doméstica está dirigido a hacer frente a todas las formas de violencia sexual contra las mujeres y los niños. El Gobierno de Swazilandia está dedicando todos los esfuerzos necesarios para acelerar su promulgación por el Parlamento.

c) La norma del derecho consuetudinario por la que una mujer casada no tenía capacidad para litigar sin la asistencia del marido fue declarada incompatible con el derecho

constitucional a la igualdad por el Tribunal Superior en la causa *Sihlongonyane y otros c. Sihlongonyane* [2013 SZHC 144].

Adoptar nuevas medidas para eliminar las prácticas culturales discriminatorias⁸

25. El artículo 28 de la Constitución protege a las mujeres de ser sometidas a prácticas culturales a las que se opongan en conciencia.

Formular y aplicar una estrategia nacional para eliminar la estigmatización y la discriminación de las personas que viven con el VIH/SIDA, y garantizar que los niños huérfanos y vulnerables tengan acceso a los servicios de salud y educación y estén protegidos de la violencia y el abuso⁹

26. Mediante el Consejo Nacional de Respuesta a la Emergencia del VIH/SIDA el Gobierno de Swazilandia examinó el Marco Estratégico Multisectorial Nacional sobre el VIH y el sida para el período 2009-2014 y elaboró un Marco Estratégico Multisectorial Nacional ampliado para el período 2014-2018 como orientación para la respuesta nacional al VIH y el sida. La estrategia abarca las cuestiones de la prevención, el tratamiento, las repercusiones y la mitigación, incluido el tratamiento de la estigmatización y la discriminación.

27. Además de la estrategia antes mencionada, el país ha promulgado el Código de Buenas Prácticas sobre las Relaciones Laborales que tiene disposiciones específicas sobre el VIH y el sida. El objetivo de la disposición sobre el VIH y el sida es eliminar la discriminación en el lugar de trabajo por la situación de una persona respecto del VIH.

28. El Gobierno ha puesto en marcha una iniciativa de salud pública en el sector público para contribuir a la salud general de sus empleados y combatir el estigma y la discriminación.

29. Ha habido un gran aumento de la terapia antirretroviral administrada por el Ministerio de Salud. El número de centros de terapia antirretroviral aumentó de solo 24 en 2006 a 133 a finales de 2014, cuando un total de 125.421 personas recibían tratamiento antirretroviral, de las que 7.906 (6%) eran niños menores de 14 años. Con el aumento del número de personas que reciben tratamiento antirretroviral, una prioridad clave del Ministerio de Salud consiste en asegurar que fallece el menor número posible de personas tratadas. Estas cifras ponen de manifiesto la tasa de supervivencia de las personas bajo tratamiento antirretroviral. En el pasado, el Ministerio de Salud perdía a casi el 60% de los pacientes en los primeros tres meses de tratamiento. Esta situación ha mejorado a lo largo de los años y cabe señalar que un 3% se pierde por muerte o interrupción del tratamiento en los primeros seis meses. El Gobierno sigue subvencionando la atención de la salud en los centros públicos.

30. El país promulgó una legislación integral de protección para los niños en 2012 (la Ley de Protección y Bienestar del Niño de 2012). Esta legislación tiene por objeto ofrecer protección a los niños contra los abusos y promover su bienestar y sus mejores intereses. Además de esta Ley, el país tiene una política de la infancia que también define una posición clara sobre las declaraciones de política que ilustran la prioridad dada a la protección y la promoción de los derechos de los niños, en particular de los niños vulnerables. En el marco del sólido programa gubernamental de protección social, el Gobierno ofrece un subsidio a huérfanos y niños vulnerables que proporciona medios para su educación.

31. El Gobierno de Swazilandia ha asegurado la enseñanza primaria gratuita para todos los niños suazis, como está consagrado en la Constitución y en la Ley de Enseñanza Primaria Gratuita de 2012. A pesar de que la enseñanza secundaria todavía no es gratuita, el

Gobierno apoya a los niños vulnerables mediante el abono de sus tasas de matrícula a través del subsidio a huérfanos y niños vulnerables dependiente del Viceprimer Ministro.

32. Según la encuesta de indicadores múltiples por conglomerados de 2014, el porcentaje de huérfanos y niños vulnerables alcanza el 45,1% de los niños del país. La asistencia de huérfanos a la escuela es del 97,2%, mientras que la de los no huérfanos es del 98,6%.

Poner en marcha programas de capacitación en el ámbito de los derechos para miembros del poder judicial y personal encargado de hacer cumplir la ley, incluidos agentes de policía, fuerzas de seguridad y funcionarios penitenciarios¹⁰

33. Gracias al apoyo de los asociados para el desarrollo, varios garantes de derechos han recibido formación sobre la protección de los derechos de la población. En los últimos dos años, se ha impartido capacitación a funcionarios judiciales sobre la forma de invocar los instrumentos internacionales ratificados por el país, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño. Se dotó a los funcionarios judiciales de competencias para asegurar que pueden gestionar adecuadamente los casos con niños en los tribunales. En la formación participaron jueces procedentes de todas las regiones del país. Otros funcionarios de los tribunales que prestan apoyo en las causas también recibieron una amplia formación para entender mejor la forma de gestionar los casos con niños y víctimas de abusos. También se ha ofrecido esos cursos de formación a los fiscales, por coherencia.

34. Más de 230 agentes de policía recibieron asimismo capacitación sobre un manual elaborado para mejorar su capacidad de gestión de los casos relacionados con familias y clientes vulnerables. El manual, que posteriormente se incluirá en la formación de todos los agentes de policía, tiene un amplio capítulo sobre el marco internacional de los derechos humanos y sus efectos en el desempeño de las labores.

35. La Comisión de Derechos Humanos está trabajando con la policía para que la capacitación de los agentes incluya una formación más exhaustiva sobre los derechos humanos. La Comisión también está trabajando para velar por que la formación sea más sistemática y llegue a todas las partes interesadas pertinentes, incluidos el ejército y el personal penitenciario.

Adoptar medidas concretas e inmediatas para garantizar la independencia e imparcialidad del poder judicial¹¹

36. El artículo 141 de la Constitución estipula la independencia del poder judicial en sus funciones judicial y administrativa, incluida la administración financiera. A tal fin se han adoptado sucesivas medidas para garantizar la independencia del poder judicial, que incluyen la inamovilidad de todos los funcionarios judiciales y un proceso transparente de designación de jueces. En 2015, se anunciaron las vacantes en el Tribunal Superior y se entrevistó a los candidatos en público.

37. El poder judicial tiene un presupuesto independiente del ministerio encargado de la administración de justicia. La remuneración de los jueces no está sujeta a una consignación anual, sino que se sufraga con cargo al fondo consolidado.

Armonizar la legislación nacional con las normas internacionales para garantizar la libertad de reunión y asociación, en particular en lo que se refiere a la notificación de la organización de reuniones pacíficas¹²

38. Se está examinando la Ley de Orden Público de 1963, que actualmente regula la organización de reuniones pacíficas. El Gobierno ha preparado un nuevo proyecto de ley de orden público que deroga la Ley actual y garantiza la libertad de expresión y de reunión

pacífica. También prevé, entre otras cosas, la notificación y la consulta respecto de las reuniones públicas y la regulación de las facultades de la policía durante dichas reuniones.

39. El proyecto de ley elimina el requisito de que los organizadores de una reunión o un encuentro públicos tengan que obtener un permiso de la policía. Las personas que convoquen reuniones o encuentros deberán notificar a la policía con al menos siete días de antelación o, en circunstancias especiales, con al menos 48 horas de antelación cuando se aduzcan razones válidas para incumplir ese plazo.

40. La notificación irá seguida de un proceso de consulta entre la policía, las autoridades locales y los convocantes u organizadores. En ese momento se debatirán y acordarán las cuestiones logísticas, por ejemplo, la ruta y las horas de inicio y dispersión del encuentro. La policía y las autoridades locales pueden fijar condiciones para la celebración de un encuentro si hubiera motivos de preocupación sobre el orden público y la seguridad.

41. La policía solo podrá prohibir una reunión si tiene motivos razonables para considerar que pondrá en peligro el orden y la seguridad públicos y que no se puede realizar ninguna modificación, imponer condiciones o llegar a un acuerdo para impedir el riesgo. El proyecto de ley incorpora una cláusula de revisión judicial en caso de que la policía tome la decisión de prohibir una reunión.

42. El proyecto de ley de orden público se redactó con la asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se ha enviado al Fiscal General para su estudio antes de presentarlo al Gabinete para su examen y aprobación.

43. Además, el Gobierno ha iniciado el proceso de modificación de la Ley de Represión del Terrorismo de 2008 para eliminar los obstáculos al ejercicio de la libertad de asociación por las organizaciones de trabajadores. La enmienda tiene por objeto excluir las organizaciones de empleados de la definición de “grupo terrorista”.

44. Asimismo, el Gobierno modificó la Ley de Relaciones Laborales de 2000 para permitir la inscripción de las federaciones de trabajadores y empleadores, garantizando así que los trabajadores y las empresas gocen de libertad de asociación de conformidad con lo dispuesto en el Convenio núm. 87 de la OIT sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación. La modificación se realizó mediante la promulgación de la Ley de Relaciones Laborales enmendada de noviembre de 2014. Las federaciones de trabajadores y empleadores se han inscrito debidamente, forman parte del foro de diálogo social y están representadas en todos los foros consultivos en los que se toman decisiones legislativas y de políticas relacionadas con sus intereses socioeconómicos.

45. De conformidad con la recomendación de la OIT de que el Gobierno de Swazilandia proporcione a los empleados de los servicios penitenciarios el derecho a organizarse, el Gobierno ha enmendado la Ley del Servicio Penitenciario mediante, entre otras cosas, la inclusión del derecho a organizarse para dichos empleados. Se ha presentado al Parlamento un proyecto de ley para hacer efectivo el derecho de los empleados a organizarse, que se debatirá próximamente.

46. Asimismo, el Gobierno ha presentado al Parlamento el proyecto de ley sobre el servicio público que, entre otras cosas, busca fortalecer la negociación colectiva en la Administración Pública y mejorar la prestación de servicios. Del mismo modo, este proyecto de ley se redactó en consulta con los mandantes tripartitos y fue revisado por la OIT antes de su presentación.

Prohibir los castigos corporales en todos los ámbitos¹³

47. Aunque el país no aceptó la abolición de los castigos corporales en todos los ámbitos, los limitó a los adultos: la Ley de Protección y Bienestar del Niño ha abolido el uso de los castigos corporales como pena en las causas relativas a niños. Además de esta

disposición, el Ministerio de Educación ha puesto en marcha un programa sobre la disciplina positiva y está trabajando en la revisión de sus políticas y normas para adecuarlas a los principios de la disciplina positiva. El Ministerio también se ha asociado con organizaciones de la sociedad civil para promover la utilización de la disciplina positiva en el ámbito familiar. Esa iniciativa tiene por objeto incorporar gradualmente esos principios a los distintos ámbitos en que se ha practicado el castigo corporal.

Tomar medidas inmediatas para derogar las leyes que penalizan o limitan la libertad de expresión y de los medios de comunicación, en particular la Ley de Represión de la Sedición y las Actividades Subversivas de 1938 y la Ley de Publicaciones Proscritas de 1968¹⁴

48. El artículo 24 de la Constitución garantiza la libertad de expresión, incluida la libertad de los medios de comunicación. La constitucionalidad de la Ley de Represión de la Sedición y las Actividades Subversivas, en la medida en que afecta el derecho a la libertad de expresión, está pendiente de decisión en los tribunales.

49. A fin de promover el disfrute de la libertad de expresión, la libertad de los medios de comunicación y la puesta en marcha de empresas de medios de comunicación independientes, el Gobierno de Swazilandia ha promulgado la Ley de Comisiones de Comunicaciones de 2013. Esta Ley establece una Comisión cuyos objetivos son, entre otros regular las comunicaciones electrónicas, la protección de los datos en las comunicaciones electrónicas, los servicios postales, el comercio electrónico y la radiodifusión.

Establecer comisiones de investigación de todos los casos de muerte de personas detenidas por la policía nacional, el ejército y los servicios penitenciarios¹⁵

50. La Ley de Investigación prevé una investigación automática cuando se produce la muerte de una persona bajo la custodia del Estado. Como resultado de esta Ley, el Estado ha encargado investigaciones independientes de todas las muertes en custodia del Estado que han ocurrido.

Fortalecer las instituciones establecidas para proteger la democracia¹⁶

51. El Gobierno ha invertido recursos en el fortalecimiento de las instituciones pertinentes encargadas de proteger la democracia en Swazilandia. La independencia, el mandato y las atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Elecciones y Delimitación de Circunscripciones están expresamente definidos y garantizados por la Constitución. El Gobierno ha asignado recursos para la dotación de personal y equipo de trabajo a fin de mejorar la eficacia de esas instituciones. Swazilandia está trabajando en el cumplimiento de los Principios de París para facilitar la acreditación de su Comisión de Derechos Humanos y, consiguientemente, el fortalecimiento de su capacidad y el aumento de su eficacia.

52. La Comisión de Lucha contra la Corrupción es un órgano oficial establecido por la Ley de Prevención de la Corrupción. La Ley asigna a la Comisión el mandato de prevenir y erradicar la corrupción, y garantiza y protege su independencia. El Gobierno ha dado prioridad a la lucha contra la corrupción y se ha comprometido a garantizar una asignación presupuestaria y una capacidad técnica factibles con objeto de asegurar la eficacia y la eficiencia de la Comisión. La mejora de la posición de la Comisión en las clasificaciones internacionales independientes es una muestra de los progresos que se han logrado en la mejora de su eficacia.

Aplicar medidas para prevenir la violencia contra la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales y trans (LGBT)¹⁷

53. En lo que respecta a la violencia contra la comunidad LGBT, no se han registrado ni denunciados actos de violencia.

Emprender un examen urgente de las leyes, normas y procedimientos relativos al uso de la fuerza y las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley¹⁸

54. Se examinaron las leyes, los reglamentos y los procedimientos que rigen el uso de la fuerza y las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y se consideró que eran compatibles con las normas internacionales de derechos humanos.

55. El uso de la fuerza y las armas de fuego, incluida la fuerza letal, se rige por la Ley de Procedimientos y Pruebas en Materia Penal. El Código de Procedimiento Penal permite que los agentes encargados de hacer cumplir la ley recurran a la fuerza letal como medida de último recurso cuando su vida corra peligro. La fuerza no letal se utiliza cuando una persona sospechosa de conducta delictiva se resiste a la detención o se da a la fuga y no puede ser detenida ni puede evitarse que huya por medios distintos del uso de la fuerza.

Derogar o enmendar urgentemente la Ley de Represión del Terrorismo de 2008 y otras leyes en materia de seguridad para armonizarlas con las normas internacionales de derechos humanos¹⁹

56. La Ley de Represión del Terrorismo se encuentra actualmente en proceso de revisión. A tal fin, el Gobierno ha elaborado el proyecto de ley enmendada de represión del terrorismo de 2013. El objetivo de este proyecto de ley es modificar la definición de “acto terrorista” y regular las cuestiones conexas. El proyecto de ley se ha presentado al Gabinete y posteriormente se presentará al Parlamento.

57. Además del proceso legislativo, todavía queda pendiente una causa constitucional ante el Tribunal Superior, en la cual se impugnan las definiciones de “acto terrorista” y “grupo terrorista” por ser incompatibles con el derecho a la libertad de reunión y el derecho a la libertad de asociación garantizados en los artículos 24 y 25 de la Constitución.

V. Logros y mejores prácticas, desafíos y limitaciones

A. Logros y mejores prácticas

58. Desde 2011, el Gobierno de Swazilandia ha seguido elaborando y aplicando políticas orientadas a mejorar la calidad de vida de todas las personas en el país. Estas políticas incluyen, entre otras, las que se indican a continuación.

59. Programa de Enseñanza Primaria Gratuita: este Programa tiene por objeto eliminar las barreras y aumentar el acceso a la enseñanza primaria para todos los niños en edad escolar. Ofrece una educación adecuada de calidad y elimina todas las formas de desigualdad y las irregularidades en la educación primaria. Se ha concebido para erradicar el analfabetismo y dotar a todos los niños de las aptitudes y los conocimientos básicos en un empeño por aliviar la pobreza. Esto está en consonancia con el artículo 29, párrafo 6, de la Constitución de Swazilandia, que garantiza el derecho a la enseñanza primaria gratuita en las escuelas públicas.

60. El Programa se implantó con éxito en los grados 1º y 2º en 2010 y en 2015 se amplió hasta el 7º grado. La tasa de matrícula ha aumentado desde 231.555 niños en 2009 hasta

239.422 en 2012 y 247.717 en 2015. Los indicadores sugieren que Swazilandia está en vías de lograr el acceso universal a la enseñanza primaria tal como se especifica en el segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio. El logro del acceso universal no es más que un aspecto de los avances, es necesario asegurar que todos los niños terminen la enseñanza primaria. Las tasas de finalización en los niveles de primaria sugieren que la repetición y el abandono aún pueden haber expulsado a algunos de los niños del sistema. En el curso 2006/07 la tasa de finalización fue de aproximadamente el 59,3%, que aumentó al 76,4% en 2012, lo que indica que más niños siguieron estudiando hasta completar la enseñanza primaria. Esto representó una mejora que sugería la retención de un mayor número de niños en el sistema.

61. El Programa presta apoyo a la enseñanza primaria con subsidios, artículos de papelería y libros de texto gratuitos para todos los alumnos de la escuela primaria, incluidos aquellos con necesidades especiales. Por otra parte, el Gobierno de Swazilandia ha invertido una media de 560 emalangi (80 dólares de los Estados Unidos) en subsidios por niño. Se observa que, a pesar de que los niños habían participado más eficientemente en el pasado, las niñas los habían sobrepasado, con una cifra neta de matrículas que superó la de los niños en 2009 y se ha mantenido por encima desde entonces. Los alumnos con necesidades especiales también se beneficiaron de las iniciativas del Programa mediante la obtención de materiales y equipos de enseñanza y de aprendizaje especializados.

62. El Programa ha dado lugar a la construcción de más escuelas y de aulas adicionales en la mayoría de las escuelas, a fin de reducir los desplazamientos de larga distancia. También ha permitido la contratación de más profesores, aproximadamente 110 por año, y ha creado más plazas de inspectores para supervisar las normas de calidad en las escuelas, entre ellas, las de Inspectores de Necesidades Educativas Especiales.

63. Además del Programa, el encomiable progreso de Swazilandia respecto del logro de la educación primaria universal se debe a la mejora de los programas de alimentación escolar y el aumento de las infraestructuras escolares. Más del 90% de las escuelas tienen electricidad y agua potable.

64. Programa del VIH y el Sida: en el marco de la mejora de la prevención del VIH, ha habido un aumento en el número de personas con acceso a la terapia antirretroviral debido a la introducción del acceso inmediato a dicha terapia y al tratamiento para las mujeres embarazadas y lactantes en el país. El objetivo es seguir reduciendo la transmisión de infecciones entre las personas.

65. Se ha registrado un gran aumento de la terapia antirretroviral administrada por el Ministerio de Salud. A finales de 2014, un total de 125.421 personas recibían tratamiento antirretroviral, de las que 7.906 (6%) eran niños menores de 14 años. Con el aumento del número de personas que reciben dicho tratamiento, una prioridad clave del Ministerio de Salud consiste en velar por la supervivencia de las personas tratadas. En ese sentido, es satisfactorio observar que la tasa de retención en la terapia antirretroviral a los 36 meses es del 78% y el 83% entre adultos y niños, respectivamente.

66. El porcentaje de bebés infectados por el VIH nacidos de madres seropositivas se ha seguido reduciendo, del 16,4% en 2011 al 9,17% en 2014, con el objetivo de alcanzar el 5% en 2018. Esto es resultado del aumento de la cobertura de la terapia antirretroviral para las mujeres embarazadas y lactantes. El Ministerio está poniendo en marcha de manera progresiva el inicio temprano del tratamiento antirretroviral para todas las madres seropositivas embarazadas y lactantes, en virtud del cual reciben dicho tratamiento lo antes posible, independientemente de su recuento de CD4. Se sabe que la terapia antirretroviral tiene un efecto preventivo sobre la transmisión del VIH.

67. Se ha registrado un aumento en la proporción de niños que tienen acceso a las pruebas de detección del VIH ya desde las 6 semanas, y la cobertura ha alcanzado el 81%. En más del 80% de las instalaciones públicas ya se puede extraer sangre para el diagnóstico

precoz del VIH en lactantes. Ese diagnóstico precoz ha asegurado que más niños que necesitan terapia antirretroviral la reciban, como un paso hacia la cobertura infantil universal de la terapia antirretroviral para 2018. El Gobierno sigue comprometido a financiar la adquisición de los medicamentos antirretrovirales y sufraga aproximadamente el 90% del presupuesto.

68. El país declaró el VIH catástrofe nacional en 1999. Esto condujo a la creación del Consejo Nacional de Respuesta a la Emergencia del VIH y el Sida en 2003, que coordina las medidas multisectoriales para poner fin al sida para 2022. También recauda los recursos necesarios para la respuesta nacional, por lo que el 40% de los recursos financieros para el VIH son aportados por fuentes nacionales (el Gobierno de Swazilandia y el sector privado).

69. Durante el período de declaración 2000-2014, se han puesto en marcha las siguientes políticas para apoyar la eficacia de la respuesta nacional al VIH:

a) Marco Estratégico Nacional 2009-2014 y Marco Nacional Estratégico Ampliado 2014-2018. Estos marcos proporcionan un plan de acción para las actividades multisectoriales de lucha contra el VIH. Los objetivos del Marco Nacional Estratégico Ampliado son reducir a la mitad la tasa de incidencia del VIH; evitar el 15% de las muertes entre las personas que viven con el VIH, especialmente entre los infectados simultáneamente por el VIH y la tuberculosis; aliviar las repercusiones socioeconómicas del VIH y el sida entre los grupos vulnerables; y mejorar la eficiencia y la eficacia de la respuesta nacional.

b) Planes Estratégicos del Sector de la Salud I y II. Estos Planes proporcionan el enfoque estratégico del sistema de prestación de servicios del sector de la salud. El objetivo del Plan Estratégico del Sector de la Salud II es reducir las tasas de morbilidad, discapacidad y mortalidad por enfermedad y otras condiciones sociales; promover la asignación y la gestión eficaces de los recursos del sector de la salud; y reducir los riesgos y la vulnerabilidad de la población a los problemas de bienestar social, así como a sus repercusiones.

c) Se está examinando la Estrategia Nacional del Parlamento sobre el VIH y el Sida (2009-2014) y se elaborará una nueva estrategia para el período 2016-2021. El objetivo es aumentar el compromiso y la participación efectiva de los legisladores en la respuesta nacional al VIH y al sida en Swazilandia.

d) Estrategia Nacional Social y de Comunicación para Cambios en el Comportamiento de Swazilandia de 2009-2014, para orientar la puesta en marcha de servicios estructurados de prevención del VIH.

e) Prevención de la transmisión maternoinfantil. Swazilandia ha desempeñado un papel fundamental en el aumento de mujeres que recibían terapia antirretroviral para prevenir la transmisión maternoinfantil desde el 4% a finales de 2004 hasta el 86% a finales de 2014. Las infecciones por el VIH entre los niños se han reducido del 21,6% en 2006 a menos del 10% a finales de 2014.

f) Política Nacional de Circuncisión Masculina (2009). El objetivo de esta política es ampliar la circuncisión masculina como estrategia de prevención del VIH de eficacia demostrada, junto con otras intervenciones preventivas. De manera similar, se ha creado un programa nacional de circuncisión masculina (2014-2018) para aumentar el acceso a la circuncisión masculina del 27% en 2014 al 80% para 2018.

g) Política Nacional sobre la Infancia (2009). El objetivo de esta política es velar por que se pongan en marcha las intervenciones adecuadas para atender y proteger adecuadamente a los niños en general y, en particular, a los niños huérfanos y vulnerables.

h) Directrices de tratamiento del VIH (2003, 2008, 2011, 2014). Las Directrices proporcionan procedimientos operativos para la administración del tratamiento del VIH para las personas que viven con el VIH que lo necesitan. El país ha adoptado la política de detección y tratamiento y los estudios experimentales ya están en marcha. En un intento por ampliar aún más el acceso a los servicios de prevención, el país ha encargado un estudio sobre la viabilidad de introducir la profilaxis anterior a la exposición. Se han ampliado constantemente los umbrales de elegibilidad hasta el recuento actual de CD4 de 500 células/mm³ y se ha eliminado el requisito relacionado con el recuento de CD4 y los criterios de la OMS para determinados grupos de población.

i) Proyecto de Estudio de Inversión sobre el VIH de Swazilandia. Se trata de una senda hacia el ideal nacional de conseguir una Swazilandia libre de sida para 2022, que también coincide con el objetivo mundial de acabar con el sida para 2030.

j) El PNUD realizó en 2014 una evaluación del marco jurídico y reglamentario nacional sobre el VIH/SIDA en Swazilandia. Las conclusiones del informe indican que Swazilandia ha adoptado medidas positivas en pro de la armonización de las leyes y los reglamentos locales que velan por la protección de los derechos humanos de todos los ciudadanos contra la discriminación injusta, lo que incluiría a las personas que viven con el VIH/SIDA. Esto se refleja en los proyectos de ley del Parlamento y en las políticas y los marcos de lucha contra el VIH/SIDA. También hay pruebas del compromiso del país de respetar las normas internacionales y las declaraciones regionales destinadas a proteger los derechos de las personas que viven con el VIH/SIDA. El país cuenta con leyes que protegen a los ciudadanos contra la estigmatización y la discriminación por su situación respecto del VIH. Entre ellas se cuentan la Constitución Nacional, la Política Laboral y las políticas sectoriales que emanan en gran medida de los instrumentos nacionales e internacionales.

70. Programa de Prevención de la Malaria: Swazilandia continúa dando una buena respuesta a la malaria y se han reconocido su liderazgo y sus esfuerzos en ese ámbito con el Certificado de Eliminación de la Malaria para 2018 de la Unión Africana. Se han logrado muchos progresos desde la adopción de la estrategia de eliminación en 2009 y se ha registrado una disminución considerable en el número de casos y muertes por malaria comunicados por los distintos centros de salud. Se ha elaborado un plan estratégico para 2015-2020 para guiar al país después de lograr la erradicación de la malaria en 2015 hasta la certificación de la OMS en 2018 y en adelante.

71. En reconocimiento y como celebración de los logros del país en la lucha contra esa enfermedad, los expertos mundiales participantes en el Grupo para la Eliminación de la Malaria celebraron su décima reunión en Swazilandia en noviembre de 2015 y llegaron a la conclusión de que el país sería probablemente el primero del África Meridional en erradicarla. Por lo tanto, el país mantiene su compromiso de fortalecer el programa de erradicación.

72. Las tasas de incidencia y de muerte por malaria han disminuido significativamente a medida que el país se acerca a la eliminación. El éxito puede atribuirse a:

a) La intensificación de las visitas de orientación y supervisión de las instalaciones de salud por el programa para velar por que los trabajadores sanitarios se ajusten a las Directrices Nacionales de Diagnóstico y Tratamiento.

b) El sólido mecanismo de gestión y movilización de recursos por el que el programa se ha asegurado recursos hasta 2018.

c) La introducción de la vigilancia activa de todos los casos confirmados por el programa. Se hace un seguimiento de los casos inmediatamente tras la confirmación, antes de que haya posibilidad de transmisión.

d) La cobertura constante de más del 90% anual de fumigación de interiores con insecticidas de acción residual.

73. Promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer: el Gobierno ha logrado importantes avances en la reforma legislativa y de las políticas para hacer frente a los problemas de la violencia por razón de género en el país, como muestra la aprobación de la Política Nacional en Materia de Género de 2010, la promulgación de la Ley sobre la Trata y el Tráfico Ilícito de Personas y la Ley de Protección y Bienestar del Niño de 2012. La aplicación de esos marcos jurídicos incluyó: la construcción de tribunales adaptados a los menores, la creación de líneas de atención telefónica gratuitas, el establecimiento de Centros de Apoyo a las Víctimas de la Violencia Doméstica en las comisarías de policía y de centros integrales (para atender y apoyar a los supervivientes de violencia de género).

74. Sostenibilidad Ambiental: el país ha logrado progresos sustanciales respecto del acceso de la población a agua potable salubre. La proporción de personas con acceso a agua potable en el país ha aumentado en 16 puntos porcentuales, del 56,4% en 1997 al 72,4% en 2014. Esta mejora se ha observado tanto en zonas rurales como urbanas. En 2014, el 63,4% de la población rural tenía acceso a fuentes de agua mejoradas, frente al 95,8% en las zonas urbanas. En 2014 se estimaba que el 65% de la población tenía acceso a la electricidad. Los hogares urbanos y rurales tenían una tasa de acceso a la electricidad del 83,8% y el 53,8%, respectivamente.

75. Otros factores que favorecen los logros en la sostenibilidad ambiental son el aumento del consumo de agua potable, el establecimiento de un programa de electrificación rural para proporcionar electricidad a las escuelas, los centros de salud, las instituciones públicas esenciales y las comunidades, así como la reducción del consumo de fuentes que emiten carbono.

B. Desafíos y limitaciones

76. Enseñanza Primaria Gratuita: a pesar del éxito del programa en el aumento de las tasas de escolarización, sigue habiendo desafíos. En algunos casos, los niños escolarizados eran de muy distintas edades, lo que provocaba frustración entre los docentes, ya que el grado de desarrollo de los niños era muy variado. No se han logrado eliminar todos los obstáculos al acceso a la educación primaria y algunos niños todavía no acuden a la escuela. Hay factores sociales que siguen entorpeciendo el acceso de algunos niños a la educación, entre ellos, las cuestiones del uniforme o de las familias encabezadas por niños para las que es difícil obtener alimentos y cubrir otras necesidades básicas. El Ministerio está trabajando arduamente para velar por que estos problemas se aborden mediante el Programa de Asistencia y Apoyo a la Educación y el Aprendizaje.

77. La alta demanda de educación primaria creó la necesidad de contar con nuevos maestros. Sin embargo, había escasez de maestros suficientemente cualificados. Según el Informe Anual del Censo Educativo de 2010, el 25% del personal docente de primaria no estaba adecuadamente cualificado para enseñar a ese nivel. Esto obligó a asignar a la educación primaria a docentes cualificados para enseñar en otros niveles, fundamentalmente maestros de secundaria, lo que afectó a la calidad de la educación. Ello se debe a que, en Swazilandia, los maestros de secundaria a veces se especializan en un ámbito específico y no pueden enseñar todas las asignaturas como los maestros con formación para la escuela primaria; en particular, no disponen de conocimientos pedagógicos para enseñar a niños de edades comprendidas entre los 6 y los 18 años en una misma clase, en algunos casos.

78. Las tasas de admisión también entrañan algunos cambios normativos. En Swazilandia se registró un aumento de los centros de atención y educación de la primera

infancia durante el período 2010-2015, lo que influyó en la decisión de algunas escuelas primarias de empezar a exigir que los niños tuvieran experiencia preescolar para matricularlos. No se ha logrado totalmente que los niños matriculados terminen el ciclo; un número considerable de niños no ha alcanzado el séptimo curso. De 40.000 matriculados, cerca de 27.000 se presentaron a los exámenes del Certificado de Primaria de Swazilandia.

79. El sector de la educación y la capacitación se enfrentó a graves limitaciones presupuestarias en el inicio del ejercicio de 2008/09 tras la crisis mundial que provocó recortes presupuestarios y una disminución del porcentaje destinado al sector. Desde entonces, el crecimiento económico se ha mantenido estancado, lo que ofrece pocas probabilidades de que el gasto en educación vaya a aumentar en un futuro próximo. El aumento del presupuesto del Ministerio de Educación y Formación de los años anteriores apenas es suficiente para seguir el ritmo de la tasa de inflación. El aumento considerable de la matriculación total en el sector de la educación y la capacitación implica una disminución del gasto por alumno en términos reales.

80. Debido a que el Gobierno asumió el pago de las tasas, se redujeron paulatinamente los ingresos de algunas escuelas que anteriormente cobraban más que el subsidio por estudiante aprobado por el Gobierno. Desafortunadamente, eso provocó que las escuelas cobraran una tasa extraordinaria, con el argumento de que la subvención del Gobierno no era suficiente. Esto ha creado problemas para el Gobierno, ya que los niños marginados que se habían escolarizado gracias al Programa de Enseñanza Primaria Gratuita están siendo expulsados paulatinamente del sistema debido al cobro de esas tasas extraordinarias. Sin embargo, el Gobierno está estudiando la cuestión con el fin de lograr una solución duradera.

81. No adhesión de las escuelas a la política sobre repeticiones y matrícula: hay una alta tasa de repetición en primaria, lo que contrarresta la eficacia del Programa de Enseñanza Primaria Gratuita. En 2012 había aproximadamente 40.000 alumnos repetidores, es decir, un 16% de los matriculados. Estos datos se refieren a la matrícula total de un determinado curso, lo que sugiere que cada año que el Programa avanza al siguiente curso, repite aproximadamente el mismo número de alumnos, lo que es un dispendio.

82. Integración de las necesidades de educación especial: la mayoría de los maestros de primaria todavía no están capacitados para asistir a los alumnos con necesidades especiales. Además, no hay suficientes equipos y materiales de enseñanza y aprendizaje para atender a todos los alumnos matriculados.

83. Por último, las desigualdades entre las escuelas rurales y urbanas provocan la migración del campo a la ciudad. Esto da lugar a una elevada proporción de niños por maestro en las escuelas urbanas, hasta llegar a 1 maestro por cada 60 alumnos.

84. Programa del VIH y el Sida: la financiación de la respuesta nacional es insuficiente para aplicar todas las medidas necesarias. La respuesta nacional se financia con cargo a dos donantes externos fundamentales: el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria y el Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos para el Alivio del Sida. La dependencia de estos dos principales donantes externos plantea preocupaciones sobre la sostenibilidad de la respuesta nacional. Este problema puede superarse mediante el fortalecimiento de las alianzas público-privadas en pro de una responsabilidad social más sólida de las empresas privadas.

85. Los sistemas de asignación apropiada de recursos son insuficientes. Según el Informe Nacional de Gastos contra el Sida (2011), aproximadamente el 41% de la financiación en el último ejercicio fiscal se dedicó a la coordinación y la gestión, seguidas por el tratamiento, la atención y el apoyo (26%) y la mitigación de los efectos (25%). La prevención del VIH, que es la prioridad fundamental para Swazilandia, solo supuso el 8% de los gastos totales.

86. La crisis económica y financiera mundial ha afectado al bienestar de la población de Swazilandia, como en muchos otros países. Debido a la pérdida de puestos de trabajo experimentada por el país a causa de la crisis financiera, la población ha recurrido a algunos mecanismos de supervivencia que están dando lugar a nuevas infecciones por VIH. Todo ello se ve empeorado por la situación actual de sequía.

87. Programa de Prevención de la Malaria: la baja incidencia de la malaria en el país supone una amenaza para las prácticas saludables, ya que la población ya no la considera como una amenaza.

88. El calentamiento del planeta provoca la reaparición de la malaria en zonas en que no hubo ningún caso en los últimos 5 a 10 años.

VI. Prioridades nacionales fundamentales

89. Educación de calidad y aprendizaje permanente: a fin de impulsar el programa de desarrollo de la educación, el Gobierno, en colaboración con el Banco Mundial y la Unión Europea (a través del Programa de Apoyo a la Educación y la Formación), emprendió un Examen Integral del Sector Educativo en 2009. El objetivo era acumular conocimientos fundamentales sobre la posible reestructuración del sector a fin de apoyar el crecimiento acelerado, reducir la pobreza y mejorar el nivel de vida de la población de Swazilandia. El examen ha ayudado al sector educativo a consolidar sus prioridades y ha creado una base de información clave para la elaboración de dos documentos fundamentales:

- a) El Plan Estratégico para el Sector de la Educación en 2010; y
- b) La Política del Sector de la Educación y la Capacitación en 2011.

90. Ambos documentos de políticas proporcionan un marco estratégico y de futuro para el sector y apoyan el contexto más amplio de la iniciativa Visión 2022. El objetivo es alcanzar un sistema educativo inclusivo y equitativo que ofrezca a todos los ciudadanos suazis el acceso a una enseñanza primaria gratuita de calidad, seguida de oportunidades de educación y formación durante toda la vida, lo que potenciará el desarrollo personal y contribuirá al desarrollo cultural, el crecimiento socioeconómico y la competitividad mundial de Swazilandia. El Plan Estratégico para el Sector de la Educación es un plan a largo plazo, que abarca el período comprendido entre 2010 y 2022, para subsectores esenciales, como la atención y educación en la primera infancia, la educación general (primaria y secundaria), la educación y formación técnica y profesional, la educación superior y la educación no formal y de adultos.

91. Con el apoyo del Programa de Apoyo a la Educación y la Formación de la Unión Europea y el de otros asociados, el Gobierno ha elaborado un plan de acción para facilitar la aplicación del Plan Estratégico para el Sector de la Educación y de la Política del Sector de la Educación y la Capacitación. Este plan de acción se denomina el Programa Nacional de Mejora de la Educación y la Capacitación, y su enfoque es articular claramente las actividades del sector de la educación en el corto plazo de uno a tres años.

92. El Ministerio de Educación y Formación está llevando a cabo una reforma del currículo para velar por que se introduzca en el sistema la educación basada en las competencias. Se trata de una educación basada en las aptitudes para garantizar que se imparta una enseñanza de calidad. Se ha creado el Consejo Nacional de Educación Superior de Swazilandia, que dedicará especial atención a las cuestiones de la educación de calidad en la enseñanza superior. Se está elaborando el Marco Nacional de Calificaciones, que dirigirá y analizará las competencias que se deben enseñar y fomentar para contribuir al desarrollo del país.

93. Erradicación de la pobreza: pese a la diversidad y complejidad de los retos, el Gobierno y el pueblo de Swazilandia se mantuvieron firmes y decididos a revertir la situación e impulsar el desarrollo mediante el regreso de la economía a la senda correcta y sostenible. En vista de que el mejor activo de Swazilandia es su población, el Gobierno ha introducido una serie de medidas encaminadas a salvaguardar la vida y los medios de subsistencia de los grupos pobres y vulnerables, al tiempo que mantiene intactos los mecanismos sólidos para acelerar el crecimiento económico y la recuperación.

94. Se pusieron en marcha programas innovadores y creativos para rectificar los desequilibrios sociales y alcanzar las metas previamente establecidas para 2015, dirigidos específicamente a grupos vulnerables como los huérfanos, las mujeres, los niños y las personas de edad. Entre esos programas figuran el Fondo de Empresas de Jóvenes, el Fondo de Desarrollo Regional, el Fondo para la Reducción de la Pobreza, subvenciones para insumos agrícolas, el subsidio para huérfanos y niños vulnerables, el subsidio para personas de edad, la enseñanza primaria gratuita, la asistencia gratuita prenatal y posnatal para mujeres y niños, y el Fondo Médico Phalala. Además, se introdujeron medidas para promover el empleo juvenil, el desarrollo agrícola y regional, el empoderamiento de la mujer y el acceso a los mercados.

95. Garantizar una Vida Sana: para garantizar una vida sana, el sector de la salud ha elaborado el Plan Estratégico del Sector de la Salud para 2014-2018. Este Plan pone de relieve ámbitos prioritarios en cinco esferas temáticas generales, para lo que se tendrán en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible recién acordados:

a) *Promoción de la salud a lo largo de toda la vida.* El enfoque en la promoción de la salud a lo largo de toda la vida requiere afrontar los obstáculos a la buena salud que ocurren durante las etapas de gestación, infancia, adolescencia, edad adulta y edad avanzada. El sector de la salud tiene la intención de introducir y ampliar una serie de intervenciones encaminadas a promover la salud durante toda la vida. Para ello se concentrará en mejorar el enfoque integrado de prestación de servicios de supervivencia infantil y materna; prestar un Conjunto de Servicios Esenciales de Salud Preventiva especialmente diseñado para los varones; promover la comprensión y la práctica del envejecimiento saludable para hombres y mujeres; hacer que la campaña nacional “Ejercicio físico para todos” sea popular y constante; y promover, proteger y apoyar prácticas y comportamientos adecuados de alimentación de lactantes y niños de corta edad, con especial atención a los 1.000 primeros días de vida, de máxima importancia.

b) *Prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles.* Swazilandia afronta una doble carga de morbilidad y la mayoría de las muertes se deben a enfermedades transmisibles. Las cifras revelan un aumento de las enfermedades no transmisibles, lo que justifica la necesidad de seguir centrándose en la prevención y el control de ambos tipos de enfermedades. El sector de la salud tiene la intención de avanzar hacia la cobertura sanitaria universal con intervenciones decisivas para afrontar las enfermedades transmisibles y no transmisibles.

c) *Influencia en medidas sanitarias de sectores clave.* Muchos factores ajenos al ámbito de la salud afectan a la salud de las personas y las comunidades donde viven. Esos factores son, entre otros, ambientales, culturales y socioeconómicos. El sector de la salud tiene la intención de elaborar estrategias pertinentes para orientar su trabajo con los sectores relacionados a fin de establecer prioridades y aplicar las medidas decisivas conexas. En vista de que esas medidas se recogen en el mandato de otros sectores, pero influyen significativamente en los resultados de la salud, este sector fomentará los vínculos con los sectores responsables a fin de colaborar con ellos y velar por que las medidas se apliquen adecuadamente para lograr los mejores resultados en materia de salud. Ello incluirá abordar cuestiones como el acceso al agua potable, la mejora del saneamiento, el acceso a la

educación de las niñas, el acceso a una ventilación adecuada en las viviendas y las medidas de seguridad en el lugar de trabajo.

d) *Gestión de los trastornos médicos y conexos.* La prestación de asistencia médica para trastornos médicos es a menudo una cuestión compleja, ya que los pacientes necesitan recursos, tratamientos y proveedores múltiples, que sigue siendo la prioridad y el mandato fundamentales del Ministerio de Salud. Se dedicarán esfuerzos específicos a aumentar el acceso a la atención especializada mediante diversas estrategias, como las alianzas público-privadas, la construcción de hospitales nacionales de consulta y el uso de la tecnología para avanzar en la atención médica. El sector de la salud tiene la intención de brindar servicios de alta calidad velando por que todos los pacientes sean atendidos por suficiente personal sanitario cualificado, competente y especializado con la combinación adecuada de competencias. La mejora de la infraestructura, el equipo y los suministros también es un aspecto que se tendrá en cuenta en la prestación de servicios de calidad.

e) *Rehabilitación después de problemas de salud.* La rehabilitación es un conjunto de medidas que ayudan a las personas que sufren o tienen probabilidades de sufrir problemas para lograr y mantener un desempeño óptimo en la interacción con su entorno. Cuando se proporciona una amplia gama de servicios de atención, desde la atención hospitalaria hasta la rehabilitación en la comunidad, dicha rehabilitación puede mejorar los resultados en materia de salud, reducir los gastos al acortar las estancias hospitalarias, reducir la discapacidad y mejorar la calidad de la vida de las personas y sus familiares.

f) Los servicios de rehabilitación se centran en el restablecimiento de un nivel de salud cercano a la normalidad para los pacientes tras un episodio de enfermedad y, cuando esto no sea posible, ayudan a gestionar la enfermedad terminal de la manera más humana posible para el paciente y la familia. Los servicios de rehabilitación incluyen seis servicios programáticos, a saber:

- i) Fisioterapia;
- ii) Terapia ocupacional;
- iii) Terapia del lenguaje;
- iv) Audiología;
- v) Dietética; y
- vi) Tecnología ortopédica.

g) La atención paliativa tiene por objeto mejorar la calidad de la vida de los pacientes y las familias que se enfrentan a problemas relacionados con enfermedades que ponen en riesgo la vida centrándose en la prevención y el alivio del dolor, el sufrimiento y la pérdida de capacidad funcional en todos los ámbitos de la vida.

h) El sector tiene la intención de ampliar el acceso a los servicios de rehabilitación para asegurar que se presten a todos los pacientes que los necesiten. Para ello es preciso que todas las instalaciones tengan acceso a estos servicios, así como a la infraestructura y los recursos conexos. La prioridad es brindar servicios paliativos, forenses y de rehabilitación y velar por que los servicios paliativos y de rehabilitación estén suficientemente descentralizados, de acuerdo con el Conjunto de Servicios Esenciales de Atención de la Salud.

VII. Expectativas en cuanto al fomento de la capacidad y la asistencia técnica

96. En su empeño por proseguir la aplicación de las recomendaciones aceptadas y las obligaciones nacionales e internacionales, el Gobierno necesita asistencia técnica y fomento de la capacidad en los siguientes ámbitos:

- a) Fomento de la capacidad para la elaboración de informes destinados a los órganos de tratados y el seguimiento de las recomendaciones y las observaciones finales de los procedimientos y mecanismos especiales de las Naciones Unidas, en particular en relación con la vigilancia nacional de la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos;
- b) Programas de capacitación permanente en materia de derechos humanos para los miembros del poder judicial y las fuerzas del orden;
- c) Asistencia a la Comisión de Derechos Humanos y la Administración Pública en la aplicación del plan estratégico;
- d) Creación de campañas de sensibilización pública sobre los derechos humanos y elaboración de materiales de promoción;
- e) Fortalecimiento de las instituciones establecidas para proteger la democracia, tales como la Comisión de Elecciones y Delimitación de Circunscripciones, la Comisión de Lucha contra la Corrupción y la Comisión de Derechos Humanos y la Administración Pública.

Notas

- ¹ Recommendation 77.1, 77.10 and 77.11 – France, Spain and Argentina.
- ² Recommendation 77.1, 77.7 and 77.9 – France, Slovenia and Brazil.
- ³ Recommendations 77.2, 77.12, and 77.13 – France, United Kingdom and Holy Sea.
- ⁴ Recommendations 77.11, 77.15, and 77.36 – Argentina and Burkina Faso.
- ⁵ Recommendations 77.2, 77.25, 77.27, 77.34, 77.35, 77.44 and 77.46 – France, Space, Slovakia, Switzerland, United Kingdom and Norway.
- ⁶ Recommendation 77.25 – France.
- ⁷ Recommendation 77.20 – France.
- ⁸ Recommendation 77.22 – Ghana.
- ⁹ Recommendation 76.17 – Canada and 76.6 – Hungary.
- ¹⁰ Recommendation 76.35 – Canada.
- ¹¹ Recommendation 76.36 – Canada.
- ¹² Recommendation 77.49 – Hungary and Norway, Recommendation 77.50 – Slovakia.
- ¹³ Recommendation 77.31 and 77.38 – Slovenia and Uruguay.
- ¹⁴ Recommendation 77.54 – Norway.
- ¹⁵ Recommendation 77.28 – Switzerland.
- ¹⁶ Recommendation 77.76 – South Africa.
- ¹⁷ Recommendation 77.47 – United States of America.
- ¹⁸ Recommendation 77.36 – Sweden.
- ¹⁹ Recommendation 77.57 – Sweden.